

que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa número de lista de cobranza de enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 14 de marzo de 1961.—El Presidente.—1.070.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cella por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los árboles de madera de chopo propiedad de la Corporación Municipal que se expresan.

A las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en el que se cumplan veinte, también hábiles y siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia efectiva o delegada, subasta pública para la enajenación de los árboles madera de chopo, propiedad de la Corporación municipal, que a continuación se expresan:

	Tipo de subasta
Lote 1.º—Todos los árboles que por haberse considerado maderables aparecen señalados por la Comisión de Policía Rural para su corta correspondiente en los parajes detallados en el apartado primero de la cláusula 11 del pliego de condiciones	90.000,—
Lote 2.º—Todos los que reuniendo idénticas condiciones de las fijadas en el lote anterior figuran detallados en el apartado segundo de la misma cláusula	215.000,—
Lote 3.º—Todos los que en iguales condiciones de las fijadas en los dos lotes anteriores figuran en el apartado tercero de la misma cláusula 11	321.000,—
Lote 4.º—Todos los que con las mismas condiciones de los números anteriores aparecen detallados en el apartado cuarto de la consabida cláusula	321.000,—

La subasta tendrá lugar en unidad de acto, pero mediante la redacción de actas por separado en cada lote y con diferentes efectos entre sí para el caso de reclamación, si bien que, empezando la apertura de los pliegos por el lote número uno y continuando por orden de numeración hasta terminar con el lote número cuatro.

Las proposiciones podrán presentarse en esta Secretaría municipal desde las diez de la mañana a la una de la tarde de todos los días laborables desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para su apertura, vendrán reintegrados con póliza de seis pesetas y llevarán además un sello municipal de igual cantidad, y a su vez metidos en sobres convenientemente cerrados y firmados por los licitadores para su más fácil identificación y no podrán hacer alusión más que a un solo lote. Caso de hacer alusión a más de uno sólo se tendrá en cuenta el primero que contenga y teniéndose por no puestos los restantes.

A estas plicas se acompañará por separado resguardo que acredite haber recho la fianza provisional exigida y el certificado profesional de las clases A, B o C, toda vez que en la proposición ya consta la correspondiente declaración jurada sobre incapacidades o incompatibilidades.

Los pliegos podrán presentarse en nombre propio o en el de tercera persona, pero en este último caso ha de venir bastanteado el poder correspondiente por el Abogado don Cosme Gómez Iranzo, con ejercicio en Teruel.

Modelo de proposición.

Don, de años de edad, de estado, natural de, provincia de, vecino de, provincia de, con residencia en la calle, número; hace constar que habiendo visto anunciada la venta de varios árboles forestales por el Ayuntamiento de Cella en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número, correspondiente al

día de del año en curso, el suscrito comparece en nombre (propio o en representación de), cuyo poder bastanteado por el Abogado don Cosme Gómez Iranzo acompaña a este escrito en calidad de devolución; provisto a la vez de su correspondiente certificado profesional de la clase que en él consta y que también se acompaña en calidad de devolución, y ofrezco la cantidad de (pesetas en letra), o bien mejoro el precio base en tanto por ciento (haciéndolo constar igualmente en letra) del lote número (en letra y guarismo) de los que constituyen esta subasta.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que el compareciente (o la persona o Empresa que represento) no está comprendida en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad enumerados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y me comprometo o comprometo a mi representado a cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen en esta subasta y de las que quedo perfectamente enterado. Cella a de de 1961.

El compareciente,

Cella, 14 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.069.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta pública de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Ferrant, de esta capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle del Doctor Ferrant, de esta capital, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez, y a los pliegos de condiciones tipo aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas veintinueve mil setecientas cincuenta y una pesetas con setenta y seis céntimos (429.751,76).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de ocho mil quinientas noventa y cinco pesetas con tres céntimos (8.595,03).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 23 del pasado mes de febrero.

Casa Consistorial de la ciudad de La Coruña, 7 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.058.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la avenida de los Infantes, de esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de la avenida de los Infantes, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Adjudicación de las obras de pavimentación de la avenida de los Infantes, de esta ciudad.

2.º Tipo de licitación.—Un millón ciento sesenta mil trescientas dieciocho pesetas y setenta y siete céntimos (pesetas 1.160.318,77).

3.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio y reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas. b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el importe de la garantía provisional. c) Documento Nacional de Identidad. d) Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta; y e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 28.206,40 pesetas, y la definitiva, a 56.412,75 pesetas, y se constituirán en la forma que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán ser realizadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de los diez días siguientes al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento (Oficiales Letrados) y hasta las catorce horas.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición de pliegos y proyectos.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto estarán de manifiesto en la indicada Secretaría General (Oficiales Letrados) durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición.—Don, vecino de, Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la avenida de los Infantes, de esta ciudad, cuyas condiciones acepta en su integridad, se comprometo a realizar las obras de referencia con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de, y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los salarios fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de marzo de 1961.—El Alcalde, Manuel G. Mezones y Díaz.—1.067.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 156 viviendas subvencionadas.

Este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 156 viviendas subvencionadas en las

calles de Aró, S'Agaró y Palamós, del Grupo «Nueva Trinidad», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, número 3, 2.º

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso la ejecución de las obras de construcción de 156 viviendas de renta limitada, subvencionadas, en las calles de Aró, S'Agaró y Palamós, del Grupo «Nueva Trinidad», bajo el tipo de licitación de doce millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos (12.643.938,33 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de once meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego obrante en el expediente.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, y su cuantía es de ciento cuarenta y tres mil doscientas diecinueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (143.219,69 pesetas).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días, a partir de aquel en el que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para las obras de construcción de 156 viviendas subvencionadas en las calles de Aró, S'Agaró y Palamós, del Grupo «Nueva Trinidad». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la Casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo, con asistencia del Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

7.ª La adjudicación se efectuará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por tratarse de concurso público, adecuándolo a la peculiar Reglamentación del Patronato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 156 viviendas subvencionadas en las calles de Aró, S'Agaró y Palamós, del Grupo «Nueva Trinidad», se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, plus y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 13 de marzo de 1961.—El Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo, Santiago de Cruyllés.—1.703.